



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 136

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 84 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; y con base en la exposición que motiva este Decreto, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, la desincorporación de las fracciones "A" y "C" del predio denominado "CUATZITLALEHCA" o "CHALACATL", propiedad del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, así como ejercer actos de dominio respecto de ocho lotes de la fracción "A" y cuatro lotes de la fracción "C" del predio mencionado y celebrar Contrato de Donación Simple a favor de los 12 beneficiarios del programa "Tu casa" 2003, que se identifican con las medidas y colindancias siguientes:

Fracción "A":

NORTE: 13.00 metros, linda con Tomas Pérez.
SUR: 13.00 metros, linda con privada sin nombre.
ORIENTE: 114.29 metros, linda con Tomas Pérez.
PONIENTE: 114.29 metros, linda con vendedor.

Con una superficie total de 1,485.77 metros cuadrados.

Fracción "C":

NORTE: 28.40 metros, linda con Tomas Pérez.
SUR: 28.40 metros, linda con vendedor.
ORIENTE: 36.50 metros, linda con Tomas Pérez.
PONIENTE: 36.50 metros, linda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Con una superficie total de 1,030.60 metros cuadrados.

No.	Fracción	Lote	Beneficiarios
1	C	LOTE 2	MARÍA DE LA PAZ GUZMÁN HERNÁNDEZ
2	C	LOTE 4	MA. AURELIA TOMASA CUATLAL MORALES
3	C	LOTE 7	YESIKA HERNÁNDEZ PÉREZ
4	C	LOTE 8	MAURICIO VELEZ RAMOS
5	A	LOTE 1	MARIO CORONA PÉREZ (FINADO) JOSEFINA PATRICIA JIMÉNEZ MACEDA (CONYUGUE SUPERTITE)
6	A	LOTE 3	TONY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

7	A	LOTE 7	MARIA TERESA DE JESUS PERALTA CASTILLO
8	A	LOTE 8	YOLANDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
9	A	LOTE 11	LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
10	A	LOTE 16	MARIA CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
11	A	LOTE 15	BENITO PÉREZ HERNÁNDEZ
12	A	LOTE 14	SINAI IDALIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Las medidas de cada lote, constan de 13.00 metros por 7.00 metros, y las colindancias están previstas en el plano topográfico que posee el Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala; en consecuencia, será dicho documento de gran utilidad para la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, acredita la propiedad de la fracción "A" del predio identificado como "Cuatzitlalehca o Chalacatl" del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala con el instrumento número 39,684, del libro 437, otorgado ante el Notario Público Número Uno de la Demarcación de Ocampo, Tlaxcala, Licenciado Juan José Brindis Silva, de fecha 2 de septiembre de 2004; el cual cuenta actualmente con Folio Real número: TL56 – W1P7 – QY3N – 0S8Y; y de la fracción "C" con el instrumento número 39,679, del libro 437, otorgado ante el Notario Público Número Uno de la Demarcación de Ocampo, Tlaxcala, Licenciado Juan José Brindis Silva, de fecha 2 de septiembre de 2004; el cual cuenta actualmente con Folio Real número: TL41 – Y7Z3 – XN6T – 8K5L, ambos asignados por la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al titular de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que, una vez publicado este Decreto, lo notifique al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, para los efectos conducentes.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

[Handwritten signature]
DIP. MONICA SANCHEZ ANGULO
PRESIDENTA

[Handwritten signature]
DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

[Handwritten signature]
DIP. FABRICIO MENA RODRIGUEZ
SECRETARIO